DECLARACION JURAMENTADA DE AUMENTO DE CAPITAL

OTORGADA POR VASERUM COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE VALORES Y SEGURIDAD RUMIÑAHUI S.A.

CUANTIA: USD $ 17.169,00

04 DE DICIEMBRE DEL 2000

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

DI: COPIAS

AB.

DR. ROBERTO DUEÑAS MIERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

DECLARACION JURAMENTADA DE AUMENTO DE CAPITAL

OTORGADO POR VASERUM COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE VALORES Y SEGURIDAD RUMIÑAHUI SOCIEDAD ANONIMA

CUANTIA: USD $17.169,00

DI: COPIAS

AB

0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0

EN LA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR. HOY DIA LUNES CUATRO (04) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL. ANTE MI DOCTOR **ESTUARDO RAMIREZ MOLINA,** NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO SUPLENTE DEL CANTON QUITO, DE ACUERDO A OFICIO NUMERO NOVECIENTOS DIECISIETE -DDP- D. DE CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, EMITIDO POR EL PRESIDENTE DE LA DELEGACION DISTRITAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA. COMPARECE A LA SUSCRIPCION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE

DECLARACION JURAMENTADA. EL SEÑOR TENIENTE CORONEL DE ESTADO MAYOR (SERVICIO PASIVO) **PEDRO VLADIMIR DELGADO VELASQUEZ,** EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE **VASERUM COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE VALORES Y SEGURIDAD RUMIÑAHUI SOCIEDAD ANONIMA,** CONFORME APARECE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPAÑA, DE ESTADO CIVIL CASADO, ECUATORIANO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CEDULA DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTATICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO, SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, Y DE LAS PENAS DE PERJURIO, ASI COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCION, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCION. ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA Y CUYO TENOR LITERAL Y QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO**: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SIRVASE HACER CONSTAR UNA DE DECLARACION JURAMENTADA EN RELACION AL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, DENTRO DE LOS LIMITES DE SU CAPITAL AUTORIZADO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL SEÑOR TENIENTE CORONEL DE ESTADO MAYOR (SERVICIO PASIVO) **PEDRO VLADIMIR DELGADO VELASQUEZ**, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA,

GERENTE GENERAL DE **VASERUM COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE VALORES Y SEGURIDAD RUMIÑAHUI SOCIEDAD ANONIMA,** CONFORME APARECE DEL NOMBRAMIENTO QUE, PARA EFECTOS DE LEY ACOMPAÑO Y ADEMAS DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LLEVADA A EFECTO EL DIA LUNES VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** LA COMPAÑÍA SE CONSTITUYO, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, DOCTOR JORGE MACHADO, EL VEINTE Y CINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, LEGALMENTE INSCRITA EL TREINTA Y UNO DE JULIO DEL MISMO AÑO, CON UN CAPITAL DE CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES. SE PROCEDIO A AUMENTAR SU CAPITAL MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, DOCTOR JORGE MACHADO EL VEINTE Y CUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, LEGALMENTE INSCRITA EL CINCO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, ESTABLECIENDO COMO CAPITAL AUTORIZADO CIEN MILLONES DE SUCRES. POSTERIORMENTE LA COMPANIA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE EL SEÑOR NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, EL TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, LEGALMENTE INSCRITA EL DIEZ Y SIETE DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO, LA COMPAÑÍA PROCEDIO AL AUMENTO DE SU CAPITAL SOCIAL, ESTABLECIENDO SU CAPITAL AUTORIZADO A TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES, Y REFORMO SU OBJETO SOCIAL. IGUALMENTE SE PROCEDIO A LA ACLARATORIA,

RECTIFICATORIA, RATIFICATORIA, MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE LA NOTARIA VIGESIMO SEXTA DEL CANTON QUITO, DOCTORA CECILIA RIVADENEIRA RUEDA EL OCHO DE JULIO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL. SEGUIDAMENTE, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE LA SEÑORA NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO DOCTORA CECILIA RIVADENEIRA RUEDA EL DIECISIES DE JULIO DE MIL NOVECEINTOS NOVENTA Y SIETE; LEGALMENTE INSCRITA EL VEINTE Y TRES DE LOS MISMOS MES Y AÑO. SE PROCEDIO INCREMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, DENTRO DE LOS LIMITES DEL CAPITAL AUTORIZADO. DE LA MISMA MANERA SE PROCEDIO A AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE LA SEÑORA NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO. DOCTORA CECILIA RIVADENEIRA RUEDA EL VEINTE Y UNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, LEGALMENTE INSCRITA EL CATORCE DE AGOSTO DEL MISMO AÑO. SE PROCEDE A AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL.- POR ULTIMO PROCEDE A AUMENTAR SU CAPITAL SOCIAL, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE LA SEÑORA NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, DOCTORA CECILIA RIVADENEIRA RUEDA EL DIEZ DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LO MERCANTIL DEL VEINTE Y OCHO DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO. APROBADA MEDIANTE RESOLUCION NUMERO TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE. EL VEINTE Y TRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. DICTADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS. LLEGANDO A LA SUMA DE DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES

NOVECIENTOS NUEVE MIL SUCRES, ESTABLECIENDO SU CAPITAL AUTORIZADO EN CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.- POR ULTIMO, MEDIANTE ESCRITURA OTORGADA POR EL SEÑOR NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, EL VEINTE Y NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LO MERCANTIL DE ESTE CANTON, EL QUINCE DE AGOSTO DE ESTE AÑO, SE PROCEDIO AL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO A LA SUMA DE DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES AMERICANOS, HABIENDOSE ESTABLECIDO COMO CAPITAL AUTORIZADO LA SUMA DE TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS. **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.-** CON TALES ANTECEDENTES EL SEÑOR TENIENTE CORONEL DE ESTADO MAYOR (SERVICIO PASIVO) **PEDRO VLADIMIR DELGADO VELASQUEZ,** EN SU CALIDAD INVOCADA Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ANTES CITADA, Y CON EL VOTO UNANIME DEL CAPITAL SOCIAL, RESOLVIO AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN LA SUMA DE DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE DOLARES AMERICANOS LOS MISMOS QUE SUMADOS A LOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES AMERICANOS, DEL ACTUAL CAPITAL DETERMINAN QUE LA COMPAÑÍA TIENE UN CAPITAL SOCIAL TOTAL DE TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS DOLARES AMERICANOS, QUE SE ENCUENTRAN TOTALMENTE SUSCRITOS Y PAGADOS. SE RESOLVIO A SI MISMO QUE ESTE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SE LO HAGA EFECTIVO DENTRO DE LOS LIMITES DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPANÍA Y QUE SU SUSCRIPCION Y PAGO SE EFECTUE CON LOS VALORES

PROVENIENTES DE LA CUENTA DE RESERVA DE REVALORIZACION DE PATRIMONIO. DE CONFORMIDAD CON LOS ASIENTOS CONTABLES Y EL CUADRO DE INTEGRACION CONSTANTE EN EL ACTA REFERIDA. DEBIENDO EMITIRSE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES, DECLARA ADEMAS QUE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA EL AUMENTO DE CAPITAL ANTES CITADO Y, LA CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS EN LA PARTE PERTINENTE AL CAPITULO SEGUNDO DEL CAPITAL SOCIAL, ARTICULO TERCERO, CONFORME SE DESPRENDE DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS QUE SE ACOMPAÑA PARA QUE FORME PARTE DE ESTA. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** EL SEÑOR TENIENTE CORONEL DE ESTADO MAYOR (SERVICIO PASIVO) **PEDRO VLADIMIR DELGADO VELASQUEZ,** EN SU CALIDAD INVOCADA, Y EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTICULO CIENTO SESENTA DE LA LEY DE COMPAÑIAS Y EL ARTICULO SIETE DE LA RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y TRES GUION UNO PUNTO UNO PUNTO UNO PUNTO TRES MIL DOCE EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EL COMPARECIENTE JURAMENTADAMENTE DECLARA QUE EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE DOLARES AMERICANOS HA SIDO INTEGRADO CORRECTAMENTE POR SUSCRIPCION Y PAGO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTUALES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EN USO DE SU DERECHO DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON EL DETALLE QUE CONSTA EN EL CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL QUE FORMA PARTE DE LA ACTA DE JUNTA GENERAL

UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VASERUM **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE VALORES Y SEGURIDAD RUMIÑAHUI SOCIEDAD ANONIMA,** CUYA COPIA EN CUMPLIMIENTO CON LA NORMA REGLAMENTARIA ANTES MENCIONADA SE PROTOCOLIZA CONJUNTAMENTE CON ESTA MINIUTA EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS Y SE LA INCLUIRA EN LAS COPIAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO QUE USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRA CONFERIR. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRA AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO, PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA PRESENTE. HASTA AQUI LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL SEÑOR DOCTOR HERNAN GARCIA CHAVEZ, PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL NUMERO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADO DE QUITO.- PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE FUE A EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTA SE RATIFICA EN CADA UNA DE LAS CLAUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

TNTE. CRNL. (S.P) PEDRO VLADIMIR DELGADO VELASQUEZ

C.C. 17-0130564-9

C.V.

EL NOTARIO

Dr. Estuardo Ramírez M.
NOTARIO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

V A S E R U M S.A.

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE VALORES Y SEGURIDAD RUMIÑAHUI

VASERUM S.A.

Quito, 1 de febrero del 2.000

Señor TCRNL. E.M. (SP)
PEDRO VLADIMIRO DELGADO VELASQUEZ
Ciudad .-

De mi consideración:

Por la presente, me es grato comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía **"VASERUM COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE VALORES Y SEGURIDAD RUMIÑAHUI S.A"**, en reunión celebrada el 28 de enero del año 2.000, resolvió ratificarle a usted como GERENTE GENERAL, por el periodo estatutario de 1 año, prorrogable hasta tanto sea ratificado o legalmente reemplazado. Ejercerá todos los derechos deberes y obligaciones establecidas en la ley y en los estatutos sociales y le corresponde entre otras funciones, ejercer la representación legal, judicial o extrajudicial de la Compañía, por sí solo.

Muy atentamente,

SRA. JACQUELINE ALEXANDRA DIAZ ANDRADE
SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Acepto la designación como GERENTE GENERAL que ha recaído en mi persona.

Quito, 1 de febrero del 2.000

TCRNL.EM.(SP) PEDRO VLADIMIRO DELGADO VELASQUEZ
C.I. 170130564-9

La Compañía Vaserum, Compañía de Transporte de Valores y Seguridad Rumiñahui S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante del Doctor Jorge Machado C. Notario Primero del Cantón Quito, el 25 de junio de 1991, inscrita en el Registro Mercantil el 31 de julio de 1.991.

La representación Legal, Judicial, Extrajudicial, lo ejecutaria el Gerente General

Este nombramiento reemplaza al nombramiento del 14 de mayo de 1.999 que se encuentra inscrito bajo el No. 2583, del Registro de Nombramientos, Tomo 130, para unificar periodo con el Nombramiento de Presidente del Directorio.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 0627 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 8 FEB 2000

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SEGAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

NOTARIA

Con fecha 8 de Febrero del 2000, se halla inscrit nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por VASERUM COMPA TRANSPORTE DE VALORES Y SEGURIDAD RUMIÑAHUI S.A. a favo PEDRO VLADIMIRO DELGADO VELASQUEZ. Quito, a cinco de abril dos mil. EL REGISTRADOR.

REGISTRO MERCANTIL QUITO

DR. RAUL GAYBOR SEGAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.-
mgc.

RAZON: ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA AGREGADO A UNA ESCRITURA PUBLICA, OTORGADA ANTE MI EN FECHA ANTERIOR COMO DOCUMENTO HABILITANTE, Y QUE LA CONFIERO DEBIDAMENTE CERTIFICADA, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A 04 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000.

EL NOTARIO
Dr. Estuardo Ramírez M.
NOTARIO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR
Notaría 37ma

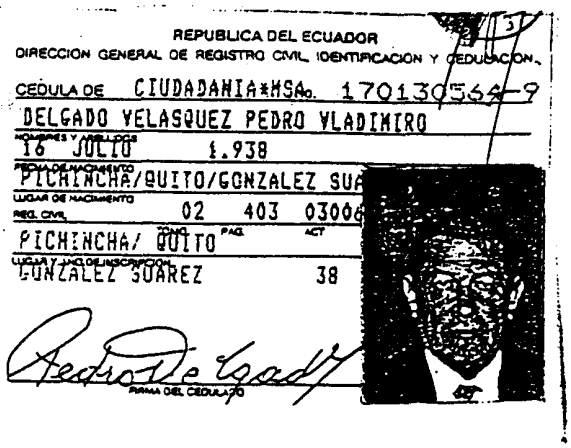

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA*MSA. 170130564-9
DELGADO VELASQUEZ PEDRO VLADIMIRO
16 JULIO 1.938
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA
02 403 03006
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 38

Pedro De Gsdy
FIRMA DEL CEDULADO

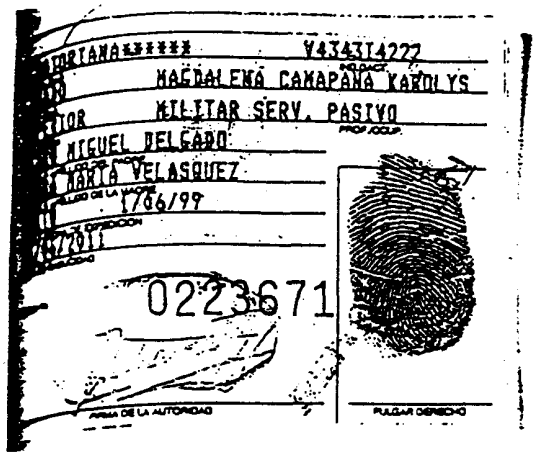

V4343I4277
MAGDALENA CAMAPAÑA KAROLYS
MILITAR SERV. PASIVO
MIGUEL DELGADO
MARIA VELASQUEZ
1766/99
0223671
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

DOY FE QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO [illegible]
EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
.....UNA..... FOJA (S) UTIL (ES), PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO.....
.....UNA.....FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO,
HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A..04.... DE ..DICIEMBRE..... DEL .2009

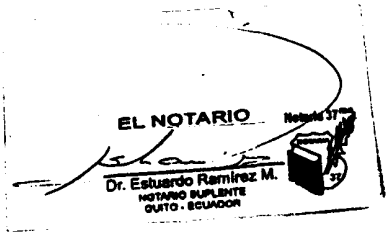

EL NOTARIO
Notaría 37va
Dr. Eduardo Ramírez M.
NOTARIO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "VASERUM COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE VALORES Y SEGURIDAD RUMIÑAHUI S.A", LLEVADA A EFECTO EL DIA LUNES VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

En la ciudad de Quito, hoy día lunes veinte de Noviembre del año dos mil, a las diez horas, en las oficinas de la Compañía, ubicado en la Av. República No.770 y Eloy Alfaro en el Edificio EPZA segundo piso Oficina 201, se reúnen los Accionistas de la Compañía "VASERUM COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE VALORES Y SEGURIDAD RUMIÑAHUI S.A.", los mismos que representan el ciento por ciento del Capital Social; a saber: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A., debidamente representado por el señor Econ. Carlos Izurieta Esquetini, propietaria de diecisiete mil cuatrocientos ochenta y uno acciones de un dólar de valor cada una, la compañía SERMICEN S.A Cía. De Servicios Mineros y Comercialización, debidamente representada por el señor Crnel. EM(SP) Aníbal Patricio Carpió Garcés, propietaria de treinta y ocho acciones de un dólar de valor cada una; la compañía ASTINAVE debidamente representada por el señor CPN -V- CSM Jorge García García, propietaria de treinta y ocho acciones de un dólar de valor cada una, la compañía CALZADOS INDUSTRIALES S.A CALINCEM debidamente representada por el señor Crnel. Carlos Bolívar Silva Villavicencio, propietaria de treinta y ocho acciones de un dólar de valor cada una; y, la compañía D.I.A.F. debidamente representada por el señor Crnel. EMT AVC (SP) Rafael Pazmiño Manzano, propietaria de treinta y ocho acciones de un dólar de valor cada una.- La Junta General Universal de Accionistas, se reunió bajo la Presidencia del señor Econ. Carlos Izurieta Esquetini, en su calidad de Presidente del Directorio, actuando como secretario el señor Gerente General, Tcrnl. EM (SP). Pedro Delgado Velázquez.- Una vez constatado el quórum por secretaria, la Presidencia da por instalada la sesión siendo las diez horas treinta minutos y procediendo acorde lo establece el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

1) AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DENTRO DE LOS LIMITES DEL CAPITAL AUTORIZADO, Y;

2) LA CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.

La Presidencia dispone que por secretaría se de lectura al orden del día. Una vez que ha sido conocido por los accionistas éstos indican estar de acuerdo con el mismo y aceptan por unanimidad la celebración de la Junta General Universal.

La Presidencia manifiesta a los Accionistas, que mediante escritura pública, otorgada ante el señor Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Roberto Dueñas Mera, de fecha 29 de Junio del año 2000, legalmente inscrita en el Registro de lo Mercantil el 15 de Agosto del mismo año, Aumentó su Capital Suscrito y Pagado a la suma de DIESIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES AMERICANOS y su Capital Autorizado a la suma de TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS. Que del análisis de activos, ingresos y gastos reflejados de los Balances cortados al 30 de Octubre del año en curso, recomienda a los accionistas la posibilidad de Capitalizar el valor de la Cuenta Reserva para Revalorización de Patrimonio, tomando del total de la cuenta antes citada, la suma de DIESIETE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE DOLARES AMERICANOS, considerando el proceso de dolarización y la aplicación de la Norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC 17.

Los accionistas luego de varias deliberaciones resuelven por unanimidad se capitalice dicha suma a efectos de que el Aumento e Incremento de Capital Suscrito y Pagado, llegue a la suma de TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS DOLARES AMERICANOS, mientras que el Capital Autorizado sigue siendo el de TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS. Seguidamente la Presidencia una vez que ha sido aprobado por los accionistas el incremento del Capital Suscrito, indica que el Aumento se realizará en estricta proporción accionaria, y que deberá darse el trámite previsto en el Artículo 160 de la Ley de Compañías, por estar el presente Aumento de Capital Suscrito dentro de los limites de Capital Autorizado, por lo que no se someterá al Art. 33 de la Ley en mención. En consecuencia el Capital Social de la Compañía quedará integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL REVALORIZACION DE PATRIMONOMIO	CAPITAL SOCIAL ACTUAL	NUMERO DE ACCIONES
B.G.R.	$17.841,00	$17.021,00	$ 34.502,00	34.502
DIAF	$ 38,00	$ 37,00	$ 75,00	75
ASTINAVE	$ 38,00	$ 37,00	$ 75,00	75
SERMICEN	$ 38,00	$ 37,00	$ 75,00	75
CALINCEM	$ 38,00	$ 37,00	$ 75,00	75
TOTAL:	$17.633,00	$17.169,00	$ 34.802,00	34.802

Los accionistas manifiestan estar de acuerdo con el detalle que al respecto se ha elaborado en relación a la Integración de Capital y habiendo sido puesto a consideración de los mismos, lo aprueban por unanimidad ya que esta acorde a la realidad y a lo preceptos legales vigentes.

Seguidamente la Presidencia, en relación al segundo punto del orden del día, manifiesta que una vez aprobado el Aumento de Capital es necesario proceder a la Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía, en su Capitulo Segundo del Capital Social.- Artículo Tercero, el mismo que dirá: CAPITULO SEGUNDO DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO TERCERO: EL CAPITAL Autorizado de la Compañía es el de TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS.- El Capital Suscrito y Pagado es el de TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS DOLARES AMERICANOS, dividido en treinta y cuatro mil ochocientas dos acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR americano de valor cada una. El Capital Suscrito y Pagado podrá llegar hasta el valor del Capital Social Autorizado, mediante aumentos acordados previamente por la Junta General de Accionistas, en las cuantía, épocas, formas y plazos, que ésta determinare y de conformidad con lo que dispone el Art.160 de la Ley de Compañías. En lo demás se estará a lo que determine la ley, en lo que respecta a los derechos de los accionistas en relación." Los accionistas por unanimidad los aprueban en todas sus partes.

La Junta General Universal de Accionistas, además ratifica por unanimidad todas las demás cláusulas de la última escritura de Aumento de Capital celebrada el veinte y nueve de julio del año dos mil, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el quince de agosto del mismo año.

Igualmente, la Junta General Universal de Accionistas, dispone sea el señor Gerente General quien proceda con los trámites necesarios para la legalización de lo resuelto en la presente Junta.

El Gerente General, acatando lo dispuesto anteriormente, acepta el mandato de la Junta General de Accionistas en lo referente al Aumento de Capital Suscrito y Pagado mediante la utilización de la cuenta Reserva para Revalorización de Patrimonio, igualmente acepta el total contenido de la presente acta por estar conforme en todo su contexto y, bajo juramento señala que el Capital Autorizado es el de TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS y, que el Capital Suscrito y Pagado con este último aumento, es el de TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS DOLARES AMERICANOS, dividido en TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS DOS, acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una, ratificación que la hace porque su integración es correcta y verdadera tal cual reposa en los libros contables de la Compañía a los que se remitirá en caso de ser necesario.

La Presidencia, al no haber otro punto que tratar, dispone que por secretaría se proceda a redactar el acta correspondiente, para lo cual da un receso. La secretaria da lectura del acta; a lo cual los accionistas lo

aprueban por unanimidad y firman en unidad de acto, siendo las trece horas, la Presidencia dá por clausurada la sesión, agradeciendo a los accionistas por su presencia.

ECON. CARLOS IZURIETA E.
PRESIDENTE

CRNL. EM. (S.P.) ANIBAL PATRICIO CARPIO G.

CPN. V. CSM JORGE GARCÍA G.

CRNL. CARLOS B. SILVA VILLAVICENCIO

CRNL. EMT AVC (SP) RAFAEL PAZMIÑO M.

TCRNL EM(SP) PEDRO DELGADO V.
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

NOT

TORGÓ ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **T E R C E R A** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA DE DECLARACION JURAMENTADA DE AUMENTO DE CAPITAL, OTORGADA POR VASERUM COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE VALORES Y SEGURIDAD RUMIÑAHUI S.A., SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-

EL NOTARIO

Notaría 37a

QUITO - ECUADOR

RAZON: Tomé nota de la presente Declaración Juramentada de Aumento de Capital, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía VASERUM COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE VALORES Y SEGURIDAD, otorgada en esta Notaría, el 25 de junio de 1.991.

Quito, 8 de Diciembre del año 2000.

NOTARIA PRIMERA
MIHI PAVIS FIDE
Quito - Ecuador

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1385** del Registro Mercantil de treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y uno, a fs. 2461 vta., Tomo 122.- Lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO** de la Compañía **"VASERUM COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE VALORES Y SEGURIDAD RUMIÑAHUI S. A".-** Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la escritura pública, otorgada el 4 de diciembre del año 2.000, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ESTUARDO RAMÍREZ MOLINA.**- Quito, a once de diciembre del año dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL ECUADOR QUITO RAGS

REGISTRO MERCANTIL QUITO

RG/mn.-